



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 NOV 1998

Expte. N° 17.048/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Fátima LAUREANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita el financiamiento de los aranceles por diploma y título analítico correspondiente a PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar en un solo pago dichos aranceles dada su precaria situación económica.

QUE la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, aconseja otorgar la financiación solicitada, ya que las razones expuestas son totalmente comprensibles.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Srta. Fátima LAUREANO, L.U.Nº 17.590, a efectuar el pago de los aranceles correspondiente para la expedición de diploma y título analítico de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, en tres cuotas mensuales consecutivas de VEINTE PESOS (\$ 20,00); VEINTE PESOS (\$ 20,00) y VEINTICINCO PESOS (\$ 25,00), respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Control Curricular, Tesorería General y Srta. Laureano. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VÍCTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - Nº 590 - 98